

# INFORME DE FISCALIA DEL SUTEQ # 2



## Caso de la docente Olga Patricia Velásquez

El caso de la profesora está en un proceso legal donde cuenta con la asesoría y representación de un abogado, la docente quien hoy vive una situación difícil por enfrentar la política educativa neoliberal, tiene dificultades apenas entendibles porque se altera su estilo de vida y sustento económico, por tal razón la organización sindical debe buscar un medio o método que permita proteger y brindar acompañamiento a sus afiliados. El sindicato debe ser claro y advertir las consecuencias y riesgos que se asumen al confrontar las políticas agresivas del gobierno.

## Aclaración

Ante las expresiones que algunos docentes, ex directivos y actuales miembros de la junta directiva del Suteq, hacia el Fiscal de la organización sindical por no firmar cheques de préstamo para la docente Olga Patricia Velásquez se hace necesario aclarar y sustentar las razones de mi decisión, dado que interpreto se está violentando la decisión de la Asamblea General de Delegados del Suteq del año 2019, en la cual después de un largo informe por parte de la profesora y agotadas las deliberaciones se votó, tomando como decisión condonar la deuda de la docente del año 2018 (\$19.091.489.) y hacer hasta cuatro (4) préstamos más para el año 2019, la Asamblea General de Delegados es la máxima autoridad de nuestro sindicato. Capítulo VI, artículo 11º.

El artículo # 53 de los estatutos del Suteq faculta a la J.D; a tomar decisiones económicas hasta cierto monto, pero en este caso no aplica porque en la pasada Asamblea, el tema fue discutido y votado. Aplica a nuevos casos que no puedan dar espera a la Asamblea general ordinaria.

## Cronología

En la Asamblea General se expone que la profesora al no aceptar un traslado por no brindarse las garantías del debido proceso, es asesorada por las exdirectivas Leonora González y Luisa Fernanda Ospina, pero, posteriormente la docente es retirada de su cargo; estos hechos se producen durante los primeros 5 meses del año 2018.

El caso de la docente es socializado en la Junta Directiva (J.D.) del Suteq el 05 de junio del 2018, es decir que no todos los integrantes de la J.D. conocían del caso y de la asesoría hacia la maestra.

Algunos asistentes a la asamblea preguntamos: ¿Por qué no se socializo a tiempo el caso de la profesora Olga Patricia Velásquez en la J.D. del Suteq? ¿Por qué no se informó al magisterio Quindiano del caso y se hizo una denuncia pública oportuna?

Fueron varios interrogantes que se respondieron a medias, igual el objetivo no era buscar culpables, sino garantizar la defensa en la parte jurídica de la docente hasta que termine el caso, surgió una propuesta de la exdirectiva Leonora González de condonar la deuda a la maestra, dar hasta cuatro (4) préstamos más durante el año 2019, la cual fue aprobada.

## Trabajo del Fiscal

En reunión con el administrador y tesorero del Suteq el seis (6) de Mayo se encontró:

- En el año 2018 se le prestó a la maestra un monto de \$17.491.489, dinero que fue condonado por la asamblea general de delegados. Igualmente en el año 2018 recibió por parte de la J.D. de la época dos solidaridades (15 de mayo \$100.000; 05 de Junio \$1.500.000) para un total de \$19.091.489.
- El 31 de Agosto de 2018 el suteq entrega un anticipo por representación legal de la profesora Olga Patricia Velásquez al señor Silvio León Castaño un valor de \$1.500.000, no aparece justificado si fue un préstamo o una solidaridad entregada al caso de la profesora, firmaron el cheque (Luisa Fernanda Ospina, Enith Tobón y Lorenzo Celis).

- A fecha mayo seis (06) de 2019 se registra el otorgamiento de 5 préstamos por valor de \$12.500.000, con lo cual se desconoce la decisión de la Asamblea de otorgar cuatro (4) préstamos adicionales.

En total al 06 de mayo se ha otorgado por parte del suteq a la profesora un valor de \$33.091.489, dineros justificados en préstamos, solidaridades y otro que no se especifica.

### **Propuestas Ante la Junta Directiva**

En varias sesiones de la J.D. un sector en cabeza del presidente han propuesto seguir otorgando el préstamo a la profesora por valor mensual de \$ 2.500.00, ante lo cual, siempre he expresado que, desafortunadamente no se puede hacer más préstamos porque la Asamblea General de Delegados que es la máxima autoridad del sindicato ya tomo una decisión frente a este tema, y que solo puede ser otra Asamblea la que tome decisiones.

Aun así, en acuerdo se otorgó un préstamo más a la maestra por valor de \$2.500.000, interpretando que eran 4 meses después de la Asamblea General de Delegados que fue en Febrero, es decir que se realizaba el último préstamo en el mes de Junio.

Propuse en la J.D. que hiciéramos y vendiéramos un bono de solidaridad para la profesora, que buscáramos la forma de colaborarle sin desobedecer la decisión de la Asamblea, el presidente no dio viabilidad al bono y responde que el “no está de acuerdo con el bono de solidaridad”; postura muy diferente tiene tiempo después.

### **Señalamientos Malsanos**

Por ser respetuosos, obedientes, vigilantes de los estatutos y no violentar la voluntad de la Asamblea, la directiva Luz Stella León y Andrés Mauricio Molina, hemos denunciado y dejado constancia en algunas actas de las sesiones de la J.D., que somos objeto de persecución y señalamiento por parte de un sector de la J.D. que presiona por el otorgamiento de más préstamos aun sabiendo que estatutariamente no es posible.

En diferentes espacios sindicales y de reunión, un sector de la J.D. y algunos docentes y ex directivos sindicales expresa que no se otorga préstamos a la maestra porque “**el fiscal no firma el cheque**” generando una actitud de rechazo, de señalamiento hacia mi persona por parte de algunos docentes, se refieren a mi entre algunos otros calificativos de “H.P”, casi que dan a entender y asumen que yo soy el causante de las dificultades de la profesora, no se expone el contexto que da origen a la situación de la docente.

### **Asamblea Extraordinaria**

Por estas razones y otras propuse ante la Junta Directiva la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria a fin de abordar el caso de la profesora Olga Patricia Velásquez y definir criterios y lineamientos para el ejercicio de la solidaridad sindical.

Se debe pensar en la creación de un fondo o una figura similar que permita afrontar, mitigar, auxiliar no solo a la profesora, también a los docentes y futuros casos relacionados con sanciones o procesos que incurran en la afectación laboral, esto permitiría estar mejor preparados ante estas situaciones complejas, debemos proteger a nuestros afiliados al Suteq.

Se hace necesario especificar la necesidad de formalizar mediante oficio cualquier situación individual o colectiva de los docentes ante la J.D.

***“Nada hay tan veloz como la calumnia; ninguna cosa más fácil de lanzar, mas fácil de aceptar, ni más rápida de extenderse”.***

[www.frasesparaFacebook.me](http://www.frasesparaFacebook.me)

**ANDRES MAURICIO MOLINA**

**Fiscal del Suteq**

**MAESTROS UNIDOS JAMAS SERAN VENCIDOS**